
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-33</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 1 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO POR ESTUDIANTE PARTICIPANTE EN INVESTIGACIÓN (EPI)</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

<p><b>1. Objeto:</b> Definir los pasos a seguir por los estudiantes y las autoridades académico administrativas para llevar a cabo la opción de grado por Estudiante Participante en Investigación (<b>EPI</b>) en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos.</p>
<p><b>2. Alcance:</b> Este instructivo aplica para el estudiante que toma la opción de grado <b>EPI</b>, inicia con la participación del estudiante en un grupo de Estudio o Investigación (EPI), y finaliza con el Aval de OARC.</p>
<p><b>3. Referencias Normativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución Del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación No.089 de 2006</b> <i>(Por la cual se adoptan y reglamentan las opciones de grado en los programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación).</i></li> <li>• <b>Resolución 056 de 2007</b> <i>(Por la cual se modifica la Resolución 089 de 2006).</i></li> <li>• <b>Acuerdo superior No.004 de 2009</b> <i>(Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos).</i></li> <li>• <b>Acuerdo académico No. 015 de 2003</b> <i>(Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos).</i></li> </ul>
<p><b>4. Definiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EPI.</b> Estudiante Participante en Investigación.</li> <li>• <b>EPI.</b> Es la opción de grado que permite al estudiante desarrollar actividades en investigación, de acuerdo con el Sistema Institucional de Investigaciones, en el marco de proyectos institucionales en la universidad, o en otro centro de investigación de reconocida trayectoria. (art. 24)</li> <li>• <b>IIOC.</b> Instituto de Investigaciones de la Orinoquia Colombiana</li> <li>• <b>Estudiante.</b> El estudiante es el sujeto participe, beneficiario y fin del proceso de formación tendiente al ejercicio pleno de su condición de ciudadano científico y profesional. Su selección se realiza mediante un concurso de méritos y su vinculación se formaliza mediante la matricula en algunos de los programas académicos ofrecidos por la institución. (Acuerdo 015 de 2003, art. 3)</li> <li>• <b>Comité de programa.</b> Grupo de trabajo que de acuerdo a la normas de la Universidad, tiene establecidas determinadas competencias.</li> <li>• <b>FCHYE.</b> Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.</li> <li>• <b>Director Interno.</b> Es un profesional con título universitario y experiencia en el área de desarrollo del proyecto. Sus funciones son asesorar, revisar, corregir y dirigir la opción de grado.</li> <li>• <b>Pendiente.</b> Trabajo de grado devuelto con correcciones para sus respectivos ajustes.</li> <li>• <b>Reprobado.</b> Trabajo de grado no pertinente según concepto de Comité de programa o jurados asignados.</li> <li>• <b>CvLAC.</b> Hoja de vida de investigadores.</li> <li>• <b>OARC.</b> Oficina de Admisiones, Registro y Control de la Universidad de los Llanos</li> </ul>


ELABORO: Manuel Eduardo Ozman Mora	REVISO: Eduardo Castillo G	APROBÓ: Mabel Yasmin García Hernández
CARGO: Decano	CARGO: Vicerrector Académico	CARGO: Representante de la Alta Dirección
FIRMA	FIRMA	FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-33</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 2 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO POR ESTUDIANTE PARTICIPANTE EN INVESTIGACIÓN (EPI)</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

**5. Condiciones Generales:**


- Estar en calidad de estudiante (matricula vigente)
- El estudiante podrá escoger por única vez, una segunda opción de grado.
- Las diferentes opciones de grado deben ser desarrolladas por un estudiante. Según la opción elegida y cuando se motive suficiente grado de complejidad teórica y/o metodológica (previa autorización del Comité de programa), la opción podrá ser desarrollada hasta por dos estudiantes (parágrafo 1, art. 33 Res. 089 de 2006).
- Las propuestas del proyecto de investigación se podrán presentar al comité de programa respectivo a partir del VII semestre lectivo de las carreras profesionales con diez 10 semestres de duración y a partir del VIII semestre lectivo para las carreras profesionales que tengan 12 semestres de duración.
- Todas las opciones de grado tendrán como regulador central al Comité de Programa, para tales efectos, en los Comités de Investigación si la opción de grado corresponde a EPI. (art. 3)
- Suscripción en la página Colciencias <http://www.colciencias.gov.co/>, CvLAC.
- Pertenecer a un grupo de Estudio o un grupo de Investigación registrado y vigente en el IIOC.
- Estar vinculado como auxiliar o asistente en un proyecto institucionalizado IIOC.
- Los estudiantes EPI desarrollarán por lo menos un objetivo específico del proyecto de investigación institucionalizado.
- Duración mínima de horas en el desarrollo del proyecto será de cuatrocientas horas (400) y máximo ochocientas (800) horas certificadas por el director del proyecto.
- En el caso de los proyectos EPI el jurado será compuesto por dos evaluadores.
- Las opciones de grado debe ser parte de una línea de investigación establecidas por la facultad (Educación y comunidad, Didáctica, Motricidad y desarrollo humano y Convivencia Ciudadana), líneas de profundización del Programa, temáticas propuestas formalmente por los Grupos de Estudio o grupos de investigación debidamente institucionalizados.
- Un trabajo de grado, después de su sustentación y mediante solicitud expresa del jurado, puede recomendarse para que el Consejo de la Facultad le otorgue una mención Meritoria o Laureada. En este caso, debe quedar constancia motivada por decisión unánime del jurado en el acta de sustentación, teniendo en cuenta los criterios del artículo 43 de la resolución 089 de 2006.
- El estudiante que opte por esta opción de grado, deberá estar inscrito en un grupo de estudio o un grupo de investigación; para tal caso debe tener un proyecto institucionalizado en el IIOC.
- En caso de que la propuesta de quede pendiente o reprobada en el comité de programa, dicho comité informará al estudiante, quien debe ajustar el proyecto, según las recomendaciones del jurado, en cualquiera de las fases de la opción de grado escogida, tendrá 30 días calendario para entregar nuevamente al comité, de lo contrario el comité entenderá que el estudiante desistió de la opción de grado.
- En caso de que el informe final no sea aprobado por el jurado, el estudiante deberá hacer los ajustes que indique el jurado y nuevamente presentar el documento al comité de programa.
- La sustentación puede ser reprobada por única vez. En el caso de ser reprobada, el estudiante debe tener en cuenta las correcciones y el comité de programa define nueva fecha de sustentación.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-33</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 3 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO POR ESTUDIANTE PARTICIPANTE EN INVESTIGACIÓN (EPI)</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**


**6. Contenido:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Cancelar el valor correspondiente a opción de grado generado por el sistema y disponible en la página web de la Unillanos <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> .	Estudiante	Estudiante Activo
2.	Sentar matrícula y solicitar certificado de matrícula vigente en la oficina de Admisiones, Registro y Control.	Estudiante	Constancia matrícula vigente <b>FO-DOC-63</b> Formato presentación trabajo de grado Dos copias de la propuesta.
3.	Presentar al comité de programa la propuesta como estudiante EPI, previo aval del director del grupo de estudio o grupo de investigación, con copia del proyecto institucionalizado en el IIOC.		
4.	Determinar el cumplimiento de requisitos y viabilidad del proyecto, asignar el jurado evaluador, al cual se remite el trabajo para su concepto y comunicar la decisión al estudiante dentro de los 3 días hábiles siguientes a la sesión de comité.	Comité de Programa	Acta de comité  Oficio al estudiante
5.	Remitir la propuesta de trabajo de grado al jurado		
6.	Emitir concepto (Reprobado, pendiente o aprobado) sobre la propuesta e informar al comité de programa. (Se contará 15 días hábiles para tal fin).	Jurado	<b>FO-DOC-65</b> Formato evaluación proyecto

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-33</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 4 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO POR ESTUDIANTE PARTICIPANTE EN INVESTIGACIÓN (EPI)</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

7.	Recibir el concepto del jurado y remitir oficio al (los) estudiante (s) informado que puede iniciar la ejecución del proyecto.	Comité de programa	Oficio al estudiante
8.	Desarrollar la propuesta de trabajo de grado.	Estudiante	
9.	Elaborar el informe final acorde con el cronograma presentado en el proyecto y entregarlo al comité de programa.		Informe final Oficio remisorio con visto bueno del director.
10.	Remitir el informe final al jurado para la respectiva evaluación.	Comité de programa	Aval del jurado para desarrollo de la propuesta
11.	Evaluar el informe final, emitir concepto a cerca del mismo e informar al comité de programa.	Jurado	<b>FO-DOC-64</b> Formato evaluación informe final
12.	Informar al estudiante acerca del concepto emitido por el jurado, y establecer fecha de sustentación, la cual será pública y deberá contar con la presencia del director del programa (quien hará las veces de moderador de la sesión), del director del proyecto y el jurado.	Comité de programa.	
13.	Sustentar el proyecto	Estudiante	
14.	Evaluar la sustentación, emitir concepto e informar al comité de programa	Jurado	<b>FO-DOC-67</b> Formato acta de sustentación <b>FO-DOC-66</b> Formato evaluación cuantitativa

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-33</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 5 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO POR ESTUDIANTE PARTICIPANTE EN INVESTIGACIÓN (EPI)</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

15.	Solicitar estudio de HV a la Oficina de Admisiones Registro y Control, adjuntando copia del acta de sustentación	Comité de programa	
16.	Enviar copia del acta de sustentación al Centro de Investigaciones de la FCHE y el informe final de la opción de grado del estudiante.		Comunicación – Oficio
17.	Remitir acta de aprobación del cumplimiento de los requisitos para graduarse.	Centro de Investigaciones	
18.	Aval	OARC	

**7. Flujograma:**

N/A

**8. Documentos de Referencia:**

- **FO-DOC-63** Formato presentación trabajo de grado al comité de programa
- **FO-DOC-64** Formato de evaluación de informe final
- **FO-DOC-65** Formato de evaluación de proyecto
- **FO-DOC-66** Formato de evaluación cuantitativa
- **FO-DOC-67** Formato acta de evaluación de sustentación

**9. Historial de Cambios:**

Fecha	Cambio	Nueva versión
10/11/2013	Documento Nuevo	01